

**ACTA Nro. 004
CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA****CONCURSO PUBLICO
CODIGO DE PROCESO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**

CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, con el objetivo de proceder con la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y A LA MATRICULACIÓN VEHICULAR.

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los 16 días del mes de julio del 2025, siendo las 14h00 horas, en las dependencias de la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP", se reúne la presente **COMISIÓN TÉCNICA** designada mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005** de fecha 30 de junio del 2025, dentro del proceso de **CONCURSO PUBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**, para proceder con la **calificación y evaluación de las ofertas**, de conformidad al cronograma establecido, con el fin de tratar lo siguiente:

Para el desarrollo de la reunión el presidente de la comisión técnica, plantea el siguiente orden del día:

1. Constatación y Verificación del quórum de la Comisión Técnica.
2. Designación de Secretaria Ad-hoc de la Comisión por Ausencia de la designada.
3. Declaración de no tener conflicto de interés.
4. Calificación y Evaluación de Oferta
5. Recomendación y Conclusión
6. Disposiciones finales

Desarrollo:**PRIMERO.- CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

Iniciando con el desarrollo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede con la Constatación y Verificación del quórum de la Comisión Técnica, para cuyo efecto se deja constancia de la asistencia de los funcionarios designados, en lo que sigue:

FUNCIONARIO	PRESENTE/AUSENTE
Ing. Edison Silva Guaranda, Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial. DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	PRESENTE
Mgs. Romina Rosales Siguencia, Directora Administrativa. DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)	AUSENTE
Tnlgo. Christian Fernández Delgado, Gestor de Operaciones. PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESENTE
Ing. Iván Borbor Villamar, Técnico Informático. MIEMBRO DE COMISION TECNICA	PRESENTE

Abg. Roosevelt Tomalá Panchana, Dirección Jurídica. DIRECTOR JURÍDICO (Participación conforme el Art. 58 RGLOSNCNCP)	PRESENTE
Ing. Pedro Apunte Méndez, Dirección Financiera. DIRECTOR FINANCIERO (Participación conforme el Art. 58 RGLOSNCNCP)	PRESENTE

En este punto se certifica y se deja constancia que, una vez verificado la presencia de los miembros designados, conforme la Resolución Administrativa No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025 y normativa legal vigente, **(SI)** existe quorum para instalar la presente Comisión Técnica y continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN POR AUSENCIA DE LA DESIGNADA.-

Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede con el conocimiento de la ausencia de la **Tnlga. Mélida Banchón Ramos**, designada como Secretaria Ad-Hoc de la presente Comisión Técnica, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025, quien está haciendo uso de permiso debidamente aceptado por la Máxima Autoridad Administrativa de LALITRAN-EP.

Por lo cual, evidentemente, ante la necesidad de continuar con el presente proceso, observando el artículo 58 inciso penúltimo del Reglamento General a la LOSNCP, norma supletoria del presente proceso, que determina lo siguiente:

Art. 58.- Comisión técnica.- (...) La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen. (...)

En virtud de lo antes expuesto, a fin de evitar dilataciones y trámites administrativos engorrosos, se deja constancia que se procede a **DESIGNAR** a la **Lcda. KATHERINE VILLON TUMBACO** como nueva **SECRETARIA AD-HOC** de la presente Comisión Técnica, **designación que estará ocupando hasta el reintegro en funciones de la servidora Tnlga. Mélida Banchón Ramos, quien fue designada por la máxima autoridad.**

Designación que se procede a **NOTIFICAR** inmediatamente a la funcionaria en mención, quien pasa a formar parte de esta Comisión Técnica en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la misma.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.-

Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede a la Declaración de no tener conflicto de interés.

Para lo cual se deja constancia que, los miembros presentes en la diligencia y designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025 para integrar la Comisión Técnica tanto los obligatoriamente requeridos conforme el artículo 58 del Reglamento General a la LOSNCP como los miembros adicionales, delegados o designados por la máxima autoridad; así como, tanto los que tienen voz y voto como los que tienen voz, pero no voto, conforme el artículo 58 ibidem; es decir, **TODOS** los miembros comparecientes a esta diligencia, conforme el acta, por medio de la presente y con su suscripción, declaran **(NO)** tener conflicto de intereses con el proveedor participante en el presente proceso de Concurso Público

CUARTO.- CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA.-

Se procede a realizar el análisis del contenido de la oferta y los documentos presentados, con base en los siguientes instrumentos, de acuerdo a la normativa vigente, y conforme lo determinado en los Pliegos y, Términos de Referencia que rigen el presente proceso de contratación.

Es de mencionar que, sin perjuicio de lo establecido en los pliegos de contratación, se observa la siguiente normativa legal, supletoria para el presente concurso público:

El artículo 85 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *Art. 85.- Evaluación de ofertas. El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.*

Quienes intervengan en el proceso de calificación guardarán absoluta confidencialidad y asumirán las responsabilidades que se generen en el caso de que violaren dicho principio.

El artículo 250 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *Art. 250.- Inhabilidades.- (Reformado por el Art. 36 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022; y por el Art. 6 núm. 94 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.*

También constituye inhabilidad en materia de contratación pública, la descrita en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.

En base a lo acontecido y expuesto por la presente **COMISIÓN TÉCNICA** designada mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005** de fecha 30 de junio del 2025, dentro del proceso de **CONCURSO PUBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**, procede a la Evaluación y calificación de la oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en los pliegos en las que se detallan la matriz de calificación y evaluación con cuadros resumen para el oferente, el cual se adjuntan a la presente y forman parte integrante del Acta, se presenta el cuadro resumen de la calificación:

Mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTA, se realiza la respectiva apertura de 1 OFERTA, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	OFERENTE	RUC	Presenta Oferta Técnica y Económica	No. Fojas	FECHA Y HORA DE ENTREGA
001	FUSIONCOMPANY S.A.	0992589213001	SI	428	08/07/2025 10:44

El análisis de la Oferta Técnica se realizará verificando la integridad de la oferta presentada, utilizando la metodología “cumple o no cumple”, a fin de que la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad

“LALITRAN-EP” verifique el cumplimiento de los términos de referencia y requisitos previstos en los pliegos.

Quien no cumpla con los términos de referencia, especificaciones técnicas o requisitos legales, no se habilitará y no se revisará el siguiente sobre con la Oferta Económica.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	CUMPLE		Conforme fue detallado en el Acta No. 003, se observa que ha cumplido con el requisito de integridad de la oferta, la cual se analiza en base la presentación de los requisitos mínimos requeridos por la entidad contratante.
Experiencia general	CUMPLE		El oferente presenta experiencia derivada de la suscripción de una alianza estratégica con otras personas jurídicas que cuenten con la experiencia requerida. Presenta documentación que respalda dicho compromiso y la experiencia de las personas jurídicas con las que se mantiene vínculo estratégico.
Experiencia específica	CUMPLE		Asimismo, el oferente presenta experiencia derivada de la suscripción de una alianza estratégica con otras personas jurídicas que cuenten con la experiencia requerida. Presenta documentación que respalda dicho compromiso y la experiencia de las personas jurídicas con las que se mantiene vínculo estratégico.
Equipo y maquinaria mínimo	CUMPLE		El oferente presenta documentación, certificados y documentación que abalicen su existencia o permanencia en el mercado, con relación al equipo y maquinaria necesaria para la implementación del CRTV.
Personal técnico mínimo requerido	CUMPLE		El oferente presenta Hojas de Vida y Certificados Laborales, y en varios casos de capacitación del personal mínimo requerido para el correcto funcionamiento.
Experiencia del personal técnico	CUMPLE		El oferente presenta Hojas de Vida y Certificados Laborales donde se observa la experiencia mínima requerida, y en varios casos certificados de capacitación del personal mínimo requerido para el correcto funcionamiento.
Participación a favor de LALITRAN-EP por los servicios públicos, conforme el Pliego	CUMPLE		El oferente dentro del formulario respectivo indica el porcentaje de participación que esta ofertando a favor de LALITRAN-EP, siendo esto el valor de la oferta económica.
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante (Plan de Negocios).	CUMPLE		El oferente presenta el Plan de Negocio, en el mismo se encuentran detalles relacionados a la operación, cronograma, funcionamiento, oferta y estudio financiero del proyecto.

En virtud del cumplimiento de los parámetros y requisitos establecidos en los pliegos del proceso de contratación, para la presente fase, se determina que el oferente ha superado satisfactoriamente la etapa, por lo que se encuentra habilitado para continuar con la fase de evaluación de la oferta presentada.

Etapa de Evaluación de Oferta:

De los oferentes que fueron calificados y habilitados, se pasará a la etapa de evaluación de ofertas, de conformidad con los presente Pliegos.

Presentadas las ofertas económicas por parte de los oferentes habilitados, se las evaluará y se les asignará puntaje en función de los siguientes parámetros de evaluación:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	65
DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDO	10
OFERTA ECONÓMICA	15
TIEMPO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE	10
TOTAL	100

El plazo para que la Comisión Técnica designada evalúe las ofertas presentadas será el que conste en el Calendario del presente proceso de Concurso Público.

El cumplimiento de todos los requisitos legales dará lugar a la elegibilidad de los Oferentes y sus Ofertas. La Oferta que obtenga el mayor puntaje total, será la ganadora de la Concurso Público y adjudicatario del Contrato.

Aquellos oferentes que hubieren sido habilitados para presentar su oferta económica, serán calificados bajo los siguientes esquemas y parámetros.

Metodología y esquema de calificaciones

OFERTA NRO. 1

OFERENTE: FUSIONCOMPANY S.A.
RUC No. 0992589213001

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (MÁXIMO 65 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	CRITERIO	INSTRUMENTO DE COMPROBACION	OBSERVACION / RAZON DE CALIFICACION	PUNTAJE OTORGADO
Experiencia oferente	Experiencia en haber participado, gestionado o dirigido proyectos relacionados a los Servicios Públicos de Revisión Técnica de Vehículo y Matriculación Vehicular, Centros de RTV, estudios relacionados con la implementación de centros de RTV, servicios de inspección o mantenimiento de cualquier aspecto que tenga relación con el proceso de la RTV y objeto de la presente contratación.	Certificados, contratos, actas, u otra documentación debidamente legalizada, que respalde la experiencia propia o la de las personas jurídicas con las que el oferente mantiene vínculo estratégico.	Conforme la documentación a foja 165 en adelante de la oferta presentada, la cual fue debidamente convalidada presentando los documentos debidamente notarizados, consta el compromiso de ser aliado estratégico del oferente suscrito por el Gerente de IS BURO CIA LTDA. La mencionada compañía conforme el Formulario No. 4 y anexos detalla su experiencia mediante documentación y certificado de funcionamiento, de haber implementado un	20 puntos

	Se asignará 5 puntos por cada año de experiencia en los aspectos antes señalados; o, 5 puntos por cada 5000 revisiones o inspecciones mensuales realizadas. (máximo 20 puntos).		SCRTV, la cual se encuentra en funcionamiento y es propiedad de la mencionada desde febrero 2020. Demostrando experiencia bajo los criterios determinados y establecidos por la entidad. Obteniendo el máximo puntaje,	
Experiencia tecnológica de oferente	<p>Si el oferente, socios o personal de la empresa oferente presenten certificado que acrediten experiencia en la operación del equipamiento (máximo 5 puntos).</p> <p>Si el oferente, los socios o el personal presenten certificado que acrediten experiencia en la operación del sistema informático (máximo 10 puntos).</p>	Certificados, contratos, actas, u otra documentación de acuerdos con el socio tecnológico, debidamente legalizada, que respalde la experiencia propia o la de las personas jurídicas con las que el oferente mantiene vínculo estratégico.	Conforme se detalla en el formulario No. 4 de la experiencia del oferente. En razón del compromiso de alianza estratégica antes mencionado. El oferente presenta certificado y contrato de alquiler de licencia de uso de software gestión de RTV y matriculación. Con lo cual se demuestra experiencia en la operación del sistema informático de RTV indicando que la vigencia de dicho servicio conforme el contrato es de vigencia indefinida. Demostrando experiencia bajo los criterios determinados y establecidos por la entidad. Obteniendo el máximo puntaje	10 puntos
Experiencia operación de oferente	<p>Personal mínimo requerido señalado en el numeral 5.21. del Pliego.</p> <p>Para lo cual se observará Profesionales con título universitario de tercer nivel (nacional o internacional) relacionado con ingeniería mecánica o automotriz, con experiencia en las áreas o conforme lo señalado y requerido en el Pliego (máximo 10 puntos).</p> <p>Personas que en máximo un año obtenga el título o la experiencia en alguna de las áreas mencionadas, (reducción de 1 punto por cada una).</p>	Hoja de vida de los profesionales y contratos de trabajo o compromisos de contrato con la empresa o consorcio detallando su vinculación y participación en la implementación del proyecto en caso de ser adjudicado.	El oferente desde foja 385 en delante de su oferta, ha presentado el detalle del personal mínimo propuesto, cumpliendo con el numeral 5.21 del Pliego. Presenta compromiso de contratación. Sin embargo, existen dos personas dentro del personal solicitado que obtienen la experiencia solicitada en máximo un año. Por lo que restándosele 2 puntos obtienen el puntaje de 8 puntos. establecidos para este aspecto.	10 puntos
	Por impulsar la contratación de personal local que cumplen con el perfil para el cargo. (máximo 5 puntos).	Propuesta presentada oferente o habilitantes antes mencionados.	El oferente ha incluido en su propuesta la contratación de personal local para cargos administrativos del proyecto.	5 puntos
Nivel De Servicio	Propuesta del servicio, metodología de operación y procedimientos de revisión. Se ponderará con mayor	Propuesta presentada por el oferente	Dentro de su proyecto, a fojas 315 en adelante, del análisis del mismo se puede evidenciar que tanto el servicio, metodología de	10 puntos

	énfasis la calidad del servicio, la objetividad en la ejecución de las revisiones y el nivel de los procedimientos aplicados (máximo 10 puntos).		operación y procedimientos de revisión se encuentran acorde a lo solicitado por la entidad. Así como que se ha observado enfatizar la calidad y los procedimientos del mismo. Cumpliendo satisfactoriamente bajo los criterios determinados y establecidos por la entidad. Obteniendo el máximo puntaje	
Evaluación arquitectónica, estructural y funcional del proyecto.	Los puntos que estarán relacionados con la calidad y detalle del CRTV con todas sus instalaciones: esquemas, especificaciones técnicas y arquitectónica de la obra, diseño funcional, amplitud y comodidad para el usuario, maniobrabilidad de los vehículos y demás requerimientos establecidos en los Pliegos.	Propuesta presentada por el oferente	Dentro de su proyecto, a fojas 315 en adelante, del análisis del mismo se puede evidenciar que, el oferente ha cumplido con lo requerido en este criterio, presentando un planteamiento técnico completo que incluye esquemas detallados, especificaciones técnicas y arquitectónicas de la obra, así como un diseño que garantiza amplitud y comodidad para el usuario. Asimismo, la propuesta se alinea con los requerimientos establecidos en los Pliegos, por lo que este criterio se considera cumplido. Obteniendo el máximo puntaje	10 puntos

DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDO (10 puntos)

REQUERIMIENTO	CRITERIO	INSTRUMENTO DE COMPROBACION	OBSERVACION / RAZON DE CALIFICACION	PUNTAJES MAXIMOS
Garantía del equipamiento de RTV	5 puntos si el equipamiento se encuentra en el mercado nacional y compromiso de mantener un stock de repuestos y servicio de mantenimiento por el tiempo de la delegación.	Certificados o documentos que abalicen su existencia o permanencia en el mercado.	El oferente ha presentado la documentación de respaldo certificados y documentos que avalan la existencia y disponibilidad del equipamiento, lo cual evidencia compromiso de la existencia de repuesto y servicio de mantenimiento. En este sentido, el criterio se considera cumplido en su totalidad.	5 puntos
Calidad de los equipos de RTV	5 puntos si cuenta con certificaciones de calidad o documentos que demuestren la conformidad con respecto a una normativa local o internacional.	Certificados	El oferente ha adjuntado en su propuesta certificaciones correspondientes que acreditan la calidad del equipamiento, las cuales cumplen con normativas técnicas. Por lo que el criterio se considera cumplido.	5 puntos

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PARTICIPACIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	CRITERIO	INSTRUMENTO DE COMPROBACIÓN	OBSERVACION / RAZON DE CALIFICACION	PUNTAJES MÁXIMOS
---------------	----------	-----------------------------	-------------------------------------	------------------

Oferta Económica y participación de LALITRAN-EP	Se considerará en este aspecto la participación ofertada por el oferente a favor de LALITRAN-EP, evaluado de conformidad a lo señalado en líneas siguientes (máximo 15 puntos).	Formulario correspondiente	El oferente ha cumplido con lo establecido en este criterio, presentando una propuesta que incluye una participación clara para LALITRAN-EP, en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos. No es necesario la utilización de la formula señalada para este apartado porque existe una única oferta evaluándose. Por lo que, este criterio se considera cumplido.	15 puntos
---	---	----------------------------	---	-----------

CALIFICACIÓN DEL TIEMPO MÁXIMO DE DURACIÓN DE TRAMITE (MÁXIMO 10 PUNTOS)

REQUERIMIENTO	CRITERIO	INSTRUMENTO DE COMPROBACIÓN	OBSERVACION / RAZON DE CALIFICACION	PUNTAJES MÁXIMOS
Tiempo máximo de duración de tramite	Se considerará en este aspecto el tiempo de duración del trámite de RTV, evaluado de conformidad a lo señalado en líneas siguientes (máximo 10 puntos).	Formulario correspondiente	Conforme consta en el Formulario No. 09. El oferente ha presentado una propuesta que establece un tiempo de duración para el trámite de la Revisión Técnica Vehicular (RTV) acorde con los parámetros establecidos en los Pliegos. El tiempo ofertado se encuentra dentro del rango óptimo previsto, lo cual contribuye a la eficiencia operativa del servicio. En función de ello, el criterio se considera cumplido, no siendo necesario la utilización de la formula para este apartado porque existe una única oferta evaluándose.	10 puntos

Puntaje total obtenido **98 puntos**.

De la calificación de la oferta presentada dentro del proceso de CONCURSO PUBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025, se desprenden los siguientes resultados:

a) Calificar y Habilitar para la siguiente fase del proceso al siguiente oferente:

OFERENTE	RUC
FUSIONCOMPANY S.A.	0992589213001

Por lo revisado y observado, (no) existieron más oferentes en este proceso, por lo tanto, no se procede a Descalificar ni deshabilitar ningún otro proveedor.

Dando cumplimientos con los requerimientos y parámetros de calificación técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego del presente proceso de contratación.

QUINTO.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

OFERTA	OFERENTE	RUC	ESTADO/CUMPLIMIENTO
1	FUSIONCOMPANY S.A.	0992589213001	CUMPLE

En calidad de Comisión Técnica responsable del proceso, luego del análisis técnico de la documentación presentada, se verifica que el oferente **CUMPLE** con los parámetros/requerimientos exigidos por la entidad contratante, propone un equipo técnico con formación profesional afín, y presenta un plan de negocios (estudio financiero) que, cumple con los mínimos requeridos y resulta coherente y factible para alcanzar los resultados esperados. Además, deja en evidencia que cuenta con la experiencia y lo mínimamente necesario para implementar y/o poner en funcionamiento el CRTV en La Libertad.

En este sentido, se concluye que la oferta es técnicamente viable y conforme a lo solicitado, permitiendo prever una ejecución adecuada del servicio. Por lo tanto, **se justifica que el oferente sea habilitado para continuar a la siguiente fase del Concurso Público.** Concluyendo entonces que, **FUSIONCOMPANY S.A. con RUC No. 0992589213001, CUMPLE** con los parámetros y requerimiento técnicos económicos establecidos de acuerdo con el cuadro adjunto en líneas anteriores de la presente acta del proceso cuyo objeto corresponde.

Se deja constancia dentro del presente proceso de contratación de la **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** que se ha realizado en estricto cumplimiento de las normas que rigen la Contratación Pública.

SEXTO.- DISPOSICIONES FINALES:

- a) Se envía la presente acta al Técnico Informativo de LALITRAN-EP para que proceda a publicar la misma dentro del Procedimiento de Concurso Público Nro. CP-LALITRAN-EP-001-2025, en la Página Web Institucional.

Para constancia de lo actuado, existiendo el quórum requerido, los miembros presentes de la Comisión Técnica designados para la fase precontractual, en la forma determinada en la normativa legal vigente como norma supletoria del presente Concurso, aquellos que tienen voz y voto por unanimidad aprueban el total contenido de la presente acta; y, aquellos que tienen voz pero no voto, de igual forma suscriben la misma como sinónimo de participación en la diligencia.

Siendo las 15h45 del 16 de julio del 2025 y, tras haberse agotado el orden del día, se da por terminada esta etapa, finalizando la presente diligencia.

FUNCIONARIO	FIRMA
Ing. Edison Silva Guaranda, Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial. DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	
Mgs. Romina Rosales Siguencia, Directora Administrativa. DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)	AUSENTE

Tnlgo. Christian Fernández Delgado, Gestor de Operaciones. PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	
Ing. Iván Borbor Villamar, Técnico Informático. MIEMBRO DE COMISION TECNICA	
Abg. Roosvelt Tomalá Panchana, Dirección Jurídica. DIRECTOR JURÍDICO (Art. 58 RGLOSNC)	
Ing. Pedro Apunte Méndez, Dirección Financiera. DIRECTOR FINANCIERO (Art. 58 RGLOSNC)	

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que la presente acta y su contenido fue suscrita con fecha 18 de julio de 2025, habiéndose reunido la Comisión Técnica en cumplimiento del cronograma y de lo establecido en los Pliegos de Contratación correspondientes. Para los fines que estime conveniente, se extiende la presente certificación.- La Libertad, 16 de julio del 2025, a las 15h50.-

Atentamente,

Lcda. Katherine Villon Tumbaco
**Secretaria Ad Hoc
COMISION TECNICA**